



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 214 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 24 de octubre del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

VISTOS:

Según proveído N° 6271-2023-GM-MDLP de fecha 24 de octubre del 2023 emitido por la Gerencia Municipal, Opinión legal N° 0334-2023-MDLP-PAPET de fecha 24 de octubre del 2023 emitido por el asesor legal, Informe N° 140-2023-MDLP-SGPP/YJVS, con fecha 23 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de las Piedras, Memorándum N°794-2023-GM-MDLP e Informe N° 380-2023-MDLP/GDS/JGRS, Y;

CONSIDERANDOS:

Que, en conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú y el artículo N° II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece que para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración interna, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo N° 45 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los montos y las finalidades de los créditos presupuestarios contenidos en los presupuestos del sector público solo podrán ser modificados durante el ejercicio presupuestario, dentro de los límites y con arreglo al procedimiento, mediante modificaciones en el nivel institucional y en el nivel funcional y programático;

Que, el numeral N° 40.2 del artículo N° 40 de la Ley N° 28411, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático son aprobadas mediante resolución del titular institucional, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces la entidad, precisando que el titular puede delegar dicha facultad aprobatoria, mediante disposición expresa;

Que, de acuerdo al artículo N° 08 del Decreto Legislativo N° 1440, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces el responsable, entre otros, de conducir el proceso presupuestario de la entidad, controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los presupuestos y sus modificaciones;

Que, mediante proveído N° 6271-2023-GM-MDLP de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por la Gerencia Municipal, solicita proyección de resolución de alcaldía, a efecto de realizar Modificación Presupuestal;

Que, mediante Opinión Legal N° 0334-2023/MDLP/PAPET de fecha 24 de octubre del 2023, emitido por el asesor legal, opina que de acuerdo a los antecedentes fundamentados expuestos y detallados en el numeral N°3.1, 3.2, para efectuar modificación presupuestal es necesario la emisión de un acto administrativo (Resolución de alcaldía) de acuerdo a las consideraciones de la ley N°27444, de esta forma se cumple con la prerrogativa normativa: se detalla el numeral N°3.1, 3.2:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 214 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 24 de octubre del 2023

3.1. En fecha 17 de octubre del 2023 ingreso a mesa de partes de la Gerencia Municipal el documento de la referencia N° 01, elaborado por el Gerente encargado de la Gerencia de Desarrollo Social".

3.2. En fecha 23/10/2023, ingreso a mesa de partes de la Gerencia Municipal el documento de la referencia N° 02, elaborado por la Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto Mag. Yadira J. Vera Saavedra con el asunto "Solicitud acto resolutorio para realizar modificación presupuestaria en el nivel funcional y programático".

META	FUENTA DE FINANCIAMIENTO / RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			
	De estas específicas de gastos		Anulación	Crédito
Específica	Concepto			
014	2.3.27.115	Servicios de alimentación de consumo humano	S/3,070.00	
014	2.3.27.1199	Servicios diversos	S/870.00	
014	2.3.27.59	Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de metas sociales.		S/3,940.00
025	23.27.1199	Servicios diversos	S/4,914.00	
025	23.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/486.00	
025	23.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad		S/5,400.00
025	23.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/1,610.00	
025	23.199.14	Símbolos, distintivos y condecoraciones		S/1,610.00
025	23.12.13	Calzado	S/30.00	
025	23.27.116	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	S/181.00	
025	23.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/1,983.00	
025	23.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.		S/2,194.00
028	23.13.11	Combustibles y carburantes	S/3.00	
028	23.13.13	Lubricantes, grasas y afines	S/300.00	
028	23.27.1199	Servicios diversos	S/3,997.00	
028	23.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad		S/4,300.00
TOTAL			S/17,444.00	S/17,444.00

CUADRA N° 02

META	FUENTA DE FINANCIAMIENTO / RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL			
	De estas específicas de gastos		Anulación	Crédito
Específica	Concepto			
032	2.3.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	S/6,522.00	
018	2.3.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad		S/6,522.00
029	2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/3,090.00	
032	23.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad	S/478.00	
024	23.11.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionados al rol de la entidad.	S/200.00	
046	23.27.115	Servicio de alimentación de consumo humano	S/214.00	
045	23.15.12	Paperería en general, útiles y materiales de oficina.		S/3,090.00
045	23.19.11	Libros, textos y otros materiales impresos		S/892.00
TOTAL			S/10,504.00	S/10,504.00

Que, mediante informe N° 140-2023-MDLP-SGPP/YJVS, con fecha 23 de octubre del 2023 emitido por la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita resolución para realizar la modificación Presupuestaria en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad";



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 214 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 24 de octubre del 2023

Que, mediante Memorandum N° 794-2023-GM-MDLP de fecha 18 de octubre del 2023 emitido por el Gerente Municipal, el mismo que autoriza la Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto institucional del pliego, para el desarrollo y cumplimiento de actividades, programadas y proyectos de la Gerencia de Desarrollo Social;



Que, mediante Informe N° 380-2023-MDLP/GDS/JGRS de fecha 17 de octubre del 2023 emitido por el Gerente de Desarrollo Social, mediante el cual solicita modificación presupuestal en cumplimiento de las políticas Nacionales respecto a la reducción de brechas y la inclusión de los sectores más vulnerables de nuestro Distrito, al encontrarnos próximos a finalizar el presente año fiscal, se realizó un análisis del presupuesto ejecutado y por ejecutar para afinar detalles en el desarrollo de las próximas actividades, buscando priorizar el presupuesto restante, racionalizándolo y centrándonos en actividades de mayor realce y mayores beneficios para la sociedad. En ese entender y luego del análisis respectivo, solicitamos se puedan realizar las presentes modificaciones con el objetivo de cumplir las actividades programadas;



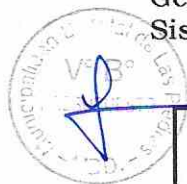
Que, estando a lo expuesto en la ley Orgánica de Municipalidades, ley N°27972 y la ley General del Sistema de Presupuesto, ley N°28411, y sus modificaciones mediante el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, efectuados en el Nivel Funcional Programático en el cuadro de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto, en el artículo 40° de la ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Artículo 47°, según detalle:

CUADRO N° 01



META	FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO: 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.				
	DE ESTAS ESPECIFICAS DE GASTO			ANULACION	CREDITO
	ESPECIFICA	CONCEPTO			
014	2.3.27.115	Servicios de alimentación de consumo humano	S/3,070.00		
014	2.3.27.1199	Servicios diversos	S/870.00		
014	2.3.27.59	Asignación de propinas o estipendios para el cumplimiento de metas sociales.		S/3,940.00	
025	23.27.1199	Servicios diversos	S/4,914.00		
025	23.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano.	S/486.00		
025	23.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.		S/5,400.00	
025	23.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/1,610.00		
025	23.199.14	Símbolos, distintivos y condecoraciones		S/1,610.00	
025	23.12.13	calzado	S/ 30.00		
025	23.27.116	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	S/181.00		
025	23.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano	S/1,983.00		
025	23.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.		S/ 2,194.00	
028	23.13.11	Combustibles y carburantes	S/3.00		



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS

Las Piedras - Tambopata - Madre de Dios
"Año de la paz, la Unidad y el Desarrollo"
Madre de Dios capital de la biodiversidad del Perú



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 214 -2023-MDLP-ALC

Las Piedras, 24 de octubre del 2023

028	23.13.13	Lubricantes, grasas y afines	S/300.00	
028	23.27.1199	Servicios diversos	S/3,997.00	
028	23.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.		S/4,300.00
TOTAL			S/ 17,444.00	S/ 17,444.00

CUADRO N° 02

FUENTE DE FINANCIAMIENTO / RUBRO: 07 - FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL.

META	DE ESTAS ESPECIFICAS DE GASTO			
	ESPECIFICA	CONCEPTO	ANULACION	CREDITO
032	2.3.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.	S/6,522.00	
018	2.3.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.		S/ 6,522.00
029	2.3.11.11	Alimentos y bebidas para consumo humano.	S/3,090.00	
032	23.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.	S/478.00	
024	23.29.11	Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad.	S/200.00	
046	23.27.115	Servicios de alimentación de consumo humano	S/214.00	
045	23.15.12	Papelería en general, útiles y materiales de oficina		S/ 3,090.00
045	23.19.11	Libros, textos y otros materiales impresos		S/ 892.00
TOTAL			S/10,504.00	S/10,504.00

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Presupuesto realizar las gestiones necesarias a efecto de que pueda efectuar la modificar el presupuesto institucional de conformidad con artículo primero del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto el contenido de la presente resolución para que el presente dispositivo pueda generar efectos de acuerdo al contenido de administración interno.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Secretaria General la notificación del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y a las oficinas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO: Disponer que la Oficina de Informática y Estadística proceda a publicar el texto íntegro de la presente resolución de alcaldía en el Portal Institucional (www.munilaspiedras.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE

C.c
GM.
GDUR
ALC/RMCE
SO/MQT
ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAS PIEDRAS
ALCALDIA
Lic. Adm. RICHARD MARTIN CHACACANTA ESTRADA
ALCALDE